

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

Información pública de la aprobación inicial del Plan Parcial Desarrollo SAU 1, La Cabroja.

Aprobado inicialmente el Plan Parcial Desarrollo SAU 1. «La Cabroja», de Cabezón de la Sal, redactado por los arquitectos don Eduardo Ruiz de la Riva, don Leopoldo Arnaiz Eguren («Arnaiz Arquitectos, S. L.») y don Ricardo Ortega Goitia («San Andrés, E.A.I.D.U., S. L.»), que tiene por objeto la ordenación del mencionado Sector perteneciente al suelo urbanizable delimitado en las Normas Subsidiarias de Cabezón de la Sal, de acuerdo con la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, con el Reglamento de Planeamiento y con las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, se expone al público por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento para deducir alegaciones.

Cabezón de la Sal, 23 de junio de 2006.—El alcalde (ilegible).

06/8624

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Resolución aprobando expediente de Delimitación y Adecuación de la Unidad de Ejecución 2.14.1, Los Caminos, en Sámano.

En sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de octubre de 2005, se ha resuelto aprobar definitivamente el expediente de Delimitación y Adecuación de la U.E. 2.14.1 denominada Los Caminos, en Sámano, del PGOU de Castro Urdiales, promovida por «Elu Edificadora, S. L.».

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá usted interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación; ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo objeto del recurso (no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición; artículo 116 Ley 4/99). Transcurridos los plazos y condiciones que anteceden, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander (artículo 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio) dentro del plazo de dos meses según lo establecido en el artículo 46 de la citada Ley 29/98, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estimen procedente los interesados.

Considerando que el recurso de reposición es potestativo, se puede prescindir del mismo y, en consecuencia, agotada la vía administrativa, puede interponer directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander (Cantabria).

Castro Urdiales, 16 de junio de 2006.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

06/8384

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

Información pública de expediente para la construcción de una caseta para aperos de labranza en las parcelas 118 y 119 del polígono de 7 del Catastro de Rústica, en Cicero.

De conformidad con el artículo 116.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de Junio, de ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública el expediente promovido por don JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ ARISQUETA, para la construcción de una caseta para aperos de labranza en las parcelas 118 y 119 del polígono 7 del Catastro de Rústica, en el pueblo de Cicero, correspondiente a suelo no urbanizable de protección ecológica-paisajística, grado 2 (NUEP-2).

Lo que se expone al público por espacio de un mes, a efectos de alegaciones y reclamaciones.

Bárcena de Cicero, 1 de junio de 2006.—El alcalde, Flavio Veci Rueda.

06/7961

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

Información pública de solicitud de autorización para sala de ordeño y lechería para vacuno, anexo a estabulación existente, en parcelas 65 y 53 del polígono 14.

La Llana S.C. ha solicitado autorización para sala de ordeño y lechería para vacuno (Anexo a una Estabulación existente) en el Barrio de Toca de Hazas de Cesto, en suelo clasificado como no urbanizable genérico, parcelas nº 65 y 53 del polígono 14, del Catastro de Rústica del Término Municipal de Hazas de Cesto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes a efectos de que quienes se consideren interesados en el expediente, puedan formular las alegaciones que estimen convenientes.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser consultado, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Beranga, 2 de junio de 2006.—El alcalde-presidente, José María Ruiz Gómez.

06/7734

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle en el Área de Reparto número 21.

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el 12 de junio de 2006, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 61 y 78 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 127.1.c) de la LBRL, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente el Estudio de Detalle en el A.R. nº 21 denominada «La Huertona 2», a propuesta de don Vicente Coria Rodríguez en representación de OLD HOUSE AND RENT S.L., iniciándose un período de información al público por espacio de veinte días con el fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas. El expediente se encuentra a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la planta 4ª del nº 3 de la calle Los Escalantes, Servicio de Urbanismo.

Santander, 14 de junio de 2006.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

06/8340